

**RESOLUCIÓN N°: 355/2025 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**

**“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO DENOMINADO: «CODA FEST VOLUMEN IV», A LLEVARSE A CABO EL DÍA MARTES, 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL ANFITEATRO «RAFAEL ROJAS DORIA», ORGANIZADO POR CODA - ACADEMIA DE MÚSICA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO”-----**

**VISTO:**

El Expediente N° 7220/2025, caratulado: “CODA – ACADEMIA DE MÚSICA S/ DECLARACIÓN DE INTERÉS DEL «CODA FEST VOLUMEN IV», remitido para estudio y consideración de esta Junta Municipal; y,-----

**CONSIDERANDO:**

**Que**, una vez analizado el aludido expediente, la Comisión Asesora de Educación, Cultura, Deporte y Turismo confeccionó el Dictamen N° 214/2025, el cual se basa en las siguientes consideraciones:

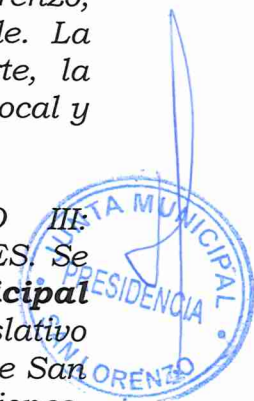
*«Que, obra nota suscripta en representación de Coda Academia de Música de la ciudad de San Lorenzo, con el propósito de solicitar el apoyo al evento: Coda Fest Volumen IV, concierto de clausura anual, que se llevará a cabo el próximo 2 de diciembre del año en curso, en el anfiteatro “Rafael Rojas Doria”.*

*Que, expresan además lo siguiente: Este año el festival tendrá como temática “Circo y Teatro”, ofreciendo un espectáculo artístico que combina música en vivo, escenografía y puesta en escena. Será un espacio donde más de 80 artistas mostrarán su talento en guitarra, piano, canto, violín, batería y bajo, fruto del trabajo realizado a lo largo del año. Coda Fest no solo representa un cierre académico, sino también un encuentro cultural que reúne a familias, estudiantes, docentes y amantes de la música, con el objetivo de seguir fomentando el arte y la creatividad en nuestra comunidad, atrayendo alrededor de 450 personas cada año y sumando.*

*Que, solicitan que Coda Fest sea declarado de interés, garantizando un espectáculo de calidad para todos los asistentes.*

*Que, obra providencia suscripta por el Dr. Virgilio Silvero, en carácter de Director General de Cultura, Educación y Deportes de la Municipalidad de San Lorenzo, en la cual manifiesta cuanto sigue: Esta Dirección considera favorable. La mencionada iniciativa constituye un valioso aporte al fomento del arte, la creatividad y la participación cultural, fortaleciendo la identidad artística local y proyectando el talento sanlorenzano a otros espacios.*

*Que, la Ordenanza N°: 16/2007, establece en el CAPITULO III: DECLARACIONES DE INTERES - Artículo 31° - DECLARACION DE INTERES. Se instituyen las figuras de reconocimiento “**Declaración de Interés Municipal de la Ciudad de San Lorenzo**” y “Declaración de Interés del Legislativo Municipal de la Ciudad de San Lorenzo”. Artículo 32° - La Municipalidad de San Lorenzo, podrá declarar como de su interés a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, etc. mediante Resolución de la Junta Municipal. Artículo 33° -*



*REQUISITOS. Las solicitudes en las que se requiera la Declaración de Interés, para congresos, exposiciones, simposios, asambleas, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, y otras actividades de interés general, podrán ser resueltas favorablemente cuando aporten una positiva contribución que beneficie la acción en que esas mismas materias desarrollan el Estado o la Ciudad. (sic).-*

**Que**, la plenaria aprobó unánimemente el Dictamen N° 214/2025, emanado de la Comisión Asesora de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, el cual recomienda declarar de interés municipal el evento "CODA Fest Volumen IV".--

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

**RESUELVE:**

**ART. 1°) DECLARAR** de interés municipal el evento denominado: "CODA Fest Volumen IV", a llevarse a cabo el día martes, 02 de diciembre del año en curso, en el anfiteatro "Rafael Rojas Doria", organizado por CODA - Academia de Música de la ciudad de San Lorenzo.-----

**ART. 2°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**-----

  
LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL

  
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ  
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA  
Intendente Municipal

